



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA NO. 2020-0021, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN (TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO TYVEK, MASCARILLAS DESECHABLES TIPO N-95, TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, CUBRE CARA PLÁSTICO Y BOLSAS PARA CADÁVERES BLANCAS), AMPARADOS EN EL DECRETO DE EMERGENCIA NO. 133-20. REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día trece (13) de abril del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Ana Guerra**, Directora Interina de Planificación y Desarrollo y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausentes, con excusa de no asistir la **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009**, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos especialistas designados, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009**, relativo a la **ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN (TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO TYVEK, MASCARILLAS DESECHABLES TIPO N-95, TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, CUBRE CARA PLÁSTICO Y BOLSAS PARA CADÁVERES BLANCAS)**, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en el Territorio Nacional.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No.133-20, emitido por el Presidente de la República, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Requerimiento aprobado por el Director General de PROMESE/CAL, de fecha seis (6) de abril del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTA: La enmienda realizada en fecha siete (7) de abril del año dos mil veinte (2020), al cronograma de actividades y las fichas técnicas, por instrucciones del Órgano Rector.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas de manera física por las empresas participantes: **LINX CORPORATION, S.R.L., INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL, S.R.L., CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., PEMICA, S.R.L., ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L., HOLDOR INVESTMENTS, S.R.L., GRUPO CMG, S.R.L. UMBRELLA TECH, S.R.L, SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE, S.R.L., GRUPO COMERCIAL E INVERSIONES JAVIER CRUZ, S.R.L., LUCIMED FARMACÉUTICA, S.R.L. VICTORIA YEB, S.A., SUPLIMED, S.R.L., GEDCO INVERSUPPLY, S.R.L., BALMES IMPORT, S.R.L. Y ELGI-TEX, S.R.L.**

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por el portal por las empresas: **VEGAMED, S.R.L., DREAM MAKERS, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L. E INVERSTAR, S.R.L.**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas de manera física por las empresas participantes: **LINX CORPORATION, S.R.L., INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL, S.R.L., CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., PEMICA, S.R.L., ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L., HOLDOR INVESTMENTS, S.R.L., GRUPO CMG, S.R.L. UMBRELLA TECH, S.R.L, SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE, S.R.L., GRUPO COMERCIAL E INVERSIONES JAVIER CRUZ, S.R.L., LUCIMED FARMACÉUTICA, S.R.L., SUPLIMED, S.R.L., GEDCO INVERSUPPLY, S.R.L., BALMES IMPORT, S.R.L. Y ELGI-TEX, S.R.L.**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por el portal de las empresas: **VEGAMED, S.R.L., DREAM MAKERS, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L. E INVERSTAR, S.R.L.**

VISTAS: Las muestras presentadas por los oferentes participantes.

VISTO: EL informe de evaluación técnica realizado por los peritos evaluadores especialistas en el área, designados para fines de evaluación de muestras, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales legales, elaborado por el equipo técnico legal, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de abril del año dos mil veinte (2020), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009**, relativo a la **ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN (TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO TYVEK, MASCARILLAS DESECHABLES TIPO N-95, TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, CUBRE CARA PLÁSTICO Y BOLSAS PARA CADÁVERES BLANCAS)**, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en el Territorio Nacional.

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de abril del año dos mil veinte (2020), **PROMESE/CAL**, realizó una enmienda al cronograma de actividades que rige el referido proceso, por instrucciones del Órgano Rector, con la finalidad de extender el plazo de recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B", hasta el jueves nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.)

POR CUANTO: Que hasta el día jueves nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020), hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que las empresas **BALMES IMPORT, S.R.L. y ELGI-TEX, S.R.L.**, presentaron sus propuestas de manera física, pero no presentaron muestras para fines de homologación, por lo que no fueron tomadas en consideración para fines de habilitación en la Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "SOBRE B"

CONSIDERANDO: Que la empresa **DREAM MAKERS, S.R.L.**, presentó su propuesta por el portal y envió sus muestras de manera física para fines de homologación.

CONSIDERANDO: Que la empresa **UMBRELLA TECH, S.R.L.**, presentó su propuesta por el portal y entregó su Oferta Económica "SOBRE B" y sus muestras de manera física para fines de homologación.

CONSIDERANDO: Que las empresas: **VEGAMED, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L. E INVERSTAR, S.R.L.**, presentaron sus propuestas por el portal, pero no presentaron muestras para fines de homologación, por lo que no fueron tomadas en consideración para fines de Lectura de Ofertas Económicas "SOBRE B"

CONSIDERANDO: Que la empresa: **ELGI-TEX, S.R.L.**, presentó también su propuesta por el portal, pero no presentó muestras para fines de homologación, por lo que fue tomada en consideración para fines de Lectura de su Oferta Económica "SOBRE B"

CONSIDERANDO: Que las muestras presentadas por los oferentes participantes en el referido procedimiento, fueron homologadas por un equipo de peritos designados especialistas en el área, con la finalidad de verificar que el bien ofertado se ajuste sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de condiciones específicas establece en el Numeral II, Literal A, Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras: **"No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes".**

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de abril del año dos mil veinte (2020), a las 9:30 a.m., se procedió a la Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B", en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **LINX CORPORATION, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA

Oferente: LINX CORPORATION SRL						
No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	2,000	4,700.00	9,400,000.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	43,000	1,890.00	81,270,000.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad			0.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	3,700	6,450.00	23,865,000.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	25,000	380.00	9,500,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad			0.00
						\$ 124,035,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 124,035,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRENTA Y CINCO MIL PESOS

Yo, Cinty Acosta en calidad de Representante, debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de Linx Corporation, SRL

Firma y Sello

CONSIDERANDO: Que la empresa: **INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA

Oferente: INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL SRL						
No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	1,780.00	17,800,000.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	0.00	0.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	0.00	0.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	2,750.00	55,000,000.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	0.00	0.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	0.00	0.00
						\$ 72,800,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 72,800,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 PESOS

Yo YSAURI ACEVEDO en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL SRL

Firma y Sello



CONSIDERANDO: Que la empresa: CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



4



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA

Oferente: CRISTALIA DOMINICANA, SRL, CASA NO.223

No.	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	820.52	8,205,200.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	1,718.67	171,867,000.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	1,718.67	171,867,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	2,662.08	53,241,600.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	241.90	120,950,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	4,897.50	1,469,250.00
						\$ 527,600,050.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 527,600,050.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100

Yo ALEXIS VICTORIA YEB en calidad de representante legal CRISTALIA DOMINICANA SRL debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de CRISTALIA DOMINICANA SRL

Firma y Sello

CONSIDERANDO: Que la empresa: PEMICA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

C.F.033



5



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA

Oferente: PEMICA, S.R.L.

No.	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	1,416.00	14,160,000.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	2,832.00	283,200,000.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	2,832.00	283,200,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	2,643.20	52,864,000.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	336.30	168,150,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	3,776.00	1,132,800.00
						\$ 802,706,800.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 802,706,800.00

NOTA: LOS MONTO AQUÍ EXPRESADO INCLUYEN ITBIS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS EXACTOS

Yo GUSTAVO TORRES, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PEMICA, S.R.L.

Firma y Sello

CONSIDERANDO: Que la empresa: ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA

y de abril del 2020
Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: ATLANTA BIOPHARMA SRL
RNC: 131-20020-6

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
2	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco XL	UNIDAD	100,000	1,900.00	0.0	190,000,000.00
3	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco M	UNIDAD	100,000	1,900.00	0.0	190,000,000.00
						RDS380,000,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: TRECIENTOS OCHENTA MILLONES 00/100

Sra. Deyanira Suriel en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ATLANTA BIOPHARMA, SRL
RNC: 131-20020-6

Firma

¹ Si aplica
² Si aplica

Atlanta Biopharma
RNC: 131-20020-6
Santo Domingo, R.D.

..09/04/2020

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

CONSIDERANDO: Que la empresa: **HOLDOR INVESTMENTS, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA



Ofertante: HOLDOR INVESTMENTS S.R.L							
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10000	RD\$ 826.27	RD\$ 148.73	RD\$975.00
2	N/A	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco XL	Unidad	100000	RD\$ 2,029.66	RD\$ 365.34	RD\$2,395.00
3	N/A	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco M	Unidad	100000	RD\$ 2,029.66	RD\$ 365.34	RD\$2,395.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20000	RD\$ 1,610.17	RD\$ 289.83	RD\$1,900.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500000	RD\$ 266.95	RD\$ 48.05	RD\$315.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	RD\$ 2,542.37	RD\$ 457.63	RD\$3,000.00
							RD\$ 685,150,000.95

VALOR TOTAL DE LA OFERTA **RD\$685,150,000.95**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: SEISCIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100.

Yo **PEDRO GILBERT** en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **HOLDOR INVESTMENTS**

Holdor Investments, S.R.L.
RNC: 1-31-59600-2
Santo Domingo, R.D.

Firma y Sello

CO

NSIDERANDO: Que la empresa: **GRUPO CMG, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA



Ofertante: GRUPO CMG SRL							
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario		Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	1,250.00		12,500,000.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	10,000	3,810.00		38,100,000.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	10,000	3,810.00		38,100,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad				0.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	200,000	550.00		110,000,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad				0.00
							\$ 198,700,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 198,700,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Yo **CARLO MOREL GUZMAN** en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de **GRUPO CMG srl**

Firma y Sello



CONSIDERANDO: Que la empresa: **UMBRELLA TECH, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico - PROMESE CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA



Ofertante:							
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario		Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	743.40		7,434,000.00
2	N/A	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	3,800.00		380,000,000.00
3	N/A	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	3,800.00		380,000,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	0.00		0.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	450.00		225,000,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300			0.00
							\$ 992,434,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:

Yo **JUAN RAMON GUERRERO** en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de **UMBRELLA TECH SRL**

Firma y Sello



CONSIDERANDO: Que la empresa: **SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONÓMICA



No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	2,000	4,175.00	8,350,000.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad			0.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	47,000	1,900.00	89,300,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	2,900.00	58,000,000.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	100,000	465.00	46,500,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad			0.00
						\$ 202,156,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 202,156,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

Yo, Rosa Baltacer en calidad de Representante, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE



CONSIDERANDO: Que la empresa: **GRUPO COMERCIAL E INVERSIONES JAVIER CRUZ, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
OFERTA ECONOMICA



No. EXPEDIENTE
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
9 de Abril de 2020
Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: GRUPO COMERCIAL E INVERSIONES JAVIER CRUZ, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida*	Cantidad*	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Precio Final (RD\$)
1	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N95	UND	100,000	\$ 580.00	\$ 104.40	\$ 68,440,000.00
						\$ 68,440,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (RD\$): \$68,440,000.00

Valor total de la oferta en letras (En pesos dominicanos):

\$68,440,000.00

Cincuenta y Nueve Millones, Cuarenta y Cuatro mil con 00/100 Pesos Dominicanos

Joan Manuel Javier Cruz en calidad de Representante legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GRUPO COMERCIAL E INVERSIONES JAVIER CRUZ, SRL

Firma: *Joan Manuel Javier Cruz*
9 / Abril / 2020



CONSIDERANDO: Que la empresa: **LUCIMED FARMACÉUTICA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA



No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	275.00	2,750,000.00
2	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	2,500.00	250,000,000.00
3	N/A	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	2,500.00	250,000,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000		0.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	225.00	112,500,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	4,080.00	1,224,000.00
						\$ 616,474,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 616,474,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: seiscientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 0/100

Yo Luciano Tejera Bautista en calidad de Representante Legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Lucimed Farmaceutica SRL

nombre y representación de Lucimed Farmaceutica SRL

Firma y Sello: *Luciano Tejera*



CONSIDERANDO: Que la empresa: **SUPLIMED, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	0.00	0.00
2	N/A	Oxetrol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	0.00	0.00
3	N/A	Oxetrol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	0.00	0.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	0.00	0.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	348.00	174,500,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	0.00	0.00
						174,500,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$174,500,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100

Yo **EMMANUIL CAMILO** en calidad de AGENTE DESIGNADO debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SUPLIMED, S.R.L.**

Firma y Sello



ORIGINAL

CONSIDERANDO: Que la empresa: **VICTORIA YEB, S.A.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009
OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final
1	N/A	Cubre cara plástico	Unidad	10,000	785.29	7,852,900.00
2	N/A	Oxetrol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	Unidad	100,000	1,446.09	144,609,000.00
3	N/A	Oxetrol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	Unidad	100,000	1,446.09	144,609,000.00
4	N/A	Bolsa para cadáveres color blanco	Unidad	20,000	2,596.00	51,920,000.00
5	N/A	Mascarilla descartable tipo N95	Unidad	500,000	212.40	106,200,000.00
6	N/A	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	Unidad	300	4,200.00	1,260,240.00
						456,451,140.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$456,451,140.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON 00/100

Yo **ALEXIS VICTORIA YEB** en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **VICTORIA YEB, S.A.**

Firma y Sello



ORIGINAL

CONSIDERANDO: Que la empresa: **GEDCO INVERSUPPLY, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
OFERTA ECONOMICA



8 de abril de 2020

NOMBRE DEL OFERENTE: GEDCO INVERSUPPLY, SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	MASCARILLAS DESCARTABLE TIPO N95	UNIDAD	300.000	210.00		63.000.000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 63,000,000.00

Valor total de la oferta en letras: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100

Gedeón Roa Ogando cedula de identidad electoral No.011-0031450-7, en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Gedco Inversupply, srl. RNC. 131-64744-8

Firma

FECHA 08/04/2020



DISTRIBUCION Y COPIAS
Original - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

CONSIDERANDO: Que la empresa: DREAM MAKERS, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:



No. EXPEDIENTE
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0009

08 de abril de 2020
Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: DREAM MAKERS						
Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
Item 1	Cubre cara plástico	UNIDAD	10,000	\$826.27	\$148.73	\$975.00
Item 2	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco XL	UNIDAD	100,000	\$2,029.66	\$365.34	\$2,395.00
Item 3	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco M	UNIDAD	100,000	\$2,029.66	\$365.34	\$2,395.00
Item 4	Bolsa para cadáveres color blanco	UNIDAD	20,000	\$1,610.17	\$289.83	\$1,900.00
Item 5	Mascarilla descartable tipo N95	UNIDAD	500,000	\$266.95	\$48.05	\$315.00
Item 6	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	UNIDAD	300	\$2,542.37	\$457.63	\$3,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:..... 685,150,186.18						
Valor total de la oferta en letras: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 18/100 centavos.....						

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes que resultaron conforme en el presente proceso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios que exponemos a continuación:

NO	DESCRIPCION	LINX CORPORATION S.R.L.	INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL S.R.L.	CRISTALIA DOMINICANA S.R.L.	FEMCA S.R.L.	ATLANTA BIOPHARMA S.R.L.	HOLDOR INVESTMENTS S.R.L.	GRUPO CMG S.R.L.	UMBRELLA TECH S.R.L.	SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE S.R.L.	GRUPO COMERCIAL E INVERSIONES JAVIER CRUZ S.R.L.	LUCIMED FARMACÉUTICA S.R.L.	VICTORIA YEA S.A.	SUPLIMED S.R.L.	GEDCO INVERSUPPLY S.R.L.	DREAM MAKERS S.R.L.
1	Cubre cara plástico	NO MUESTRA	RDS1,780.00	NO CONFORME	CONFORME	NO COTIZO	CONFORME	CONFORME	CONFORME	MUESTRA	NO COTIZO	NO MUESTRA	MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	NO
2	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	RDS1,890.00	NO COTIZO	RDS1,218.47	NO CONFORME	RDS1,900.00	RDS2,395.00	MUESTRA	RDS3,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	RDS2,500.00	MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	2,395.00
3	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CONFORME	NO MUESTRA	RDS1,900.00	NO MUESTRA	MUESTRA	RDS3,800.00	RDS1,900.00	NO COTIZO	NO MUESTRA	MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	NO MUESTRA
4	Bolsa para cadáveres color blanco	NO MUESTRA	RDS2,750.00	NO CONFORME	NO MUESTRA	NO COTIZO	NO MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	MUESTRA	NO COTIZO	NO COTIZO	MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	NO MUESTRA
5	Mascarilla descartable tipo N95	RDS380.00	NO COTIZO	RDS241.90	NO CONFORME	NO COTIZO	RDS315.00	RDS550.00	RDS450.00	MUESTRA	RDS684.40	RDS225.00	RDS212.40	RDS349.00	RDS218.00	RDS315.00
6	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	NO COTIZO	NO COTIZO	RDS4,897.50	NO MUESTRA	NO COTIZO	NO MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	RDS4,986.00	MUESTRA	COTIZO	NO COTIZO	NO MUESTRA

CONSIDERANDO: Que los precios marcados en rojo corresponden al menor precio ofertado.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que tanto las ofertas y como las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia que rigen el referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que la empresa LUCIMED FARMACÉUTICA, S.R.L., tiene el menor precio ofertado para el renglón correspondiente al **Termómetro Digital Tipo Pistola**, pero en su comunicación de entrega de bienes, establece que estaría entregando las 300 unidades del referido insumo en fecha **15 de mayo del año dos mil veinte (2020)**, por lo que debido a la necesidad de emergencia y tomando en consideración la propuesta que le sigue, que resultó conforme en el proceso de homologación, este Comité de Compras y Contrataciones, luego de ponderar, tomará en cuenta para fines de adjudicación la propuesta presentada por la empresa CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L., quien en su comunicación establece la entrega del referido insumo en 5 días laborables luego de recibida la notificación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que las empresas **ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L.** y **SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE, S.R.L.**, cotizaron el mismo precio para el renglón correspondiente a **Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M**, produciéndose un empate, por lo que, este Comité de Compras que la referida adjudicación debe realizarse en partes iguales o de acuerdo a las cantidades disponibles.

CONSIDERANDO: Que la empresa **GEDCO INVERSUPPLY, S.R.L.**, establece en su cotización que cuenta con 300,000 unidades de mascarillas Tipo N95, y nuestro requerimiento asciende a 500,000 unidades, por lo que este Comité de Compras y Contrataciones, considera que las 200,000 restantes deben ser adjudicadas al oferente que le sigue en menor precio, que resultó conforme en el proceso de homologación y establece entrega inmediata en su comunicación de plazos de entregas, que es la empresa **VICTORIA YEB, S.A.**

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece como procedimiento de Emergencia en su Artículo No. 6, *PÁRRAFO.- ...Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 3 Numeral 2, define los casos de Emergencia como lo siguiente: **Situación de Emergencia Nacional.** *Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009**, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$72,800,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que las empresas ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L. y SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE, S.R.L., cotizaron el mismo precio para el renglón correspondiente a **Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M**, produciéndose un empate, por lo que, este Comité de Compras que la referida adjudicación debe realizarse en partes iguales o de acuerdo a las cantidades disponibles.

CONSIDERANDO: Que la empresa GEDCO INVERSUPPLY, S.R.L., establece en su cotización que cuenta con 300,000 unidades de mascarillas Tipo N95, y nuestro requerimiento asciende a 500,000 unidades, por lo que este Comité de Compras y Contrataciones, considera que las 200,000 restantes deben ser adjudicadas al oferente que le sigue en menor precio, que resultó conforme en el proceso de homologación y establece entrega inmediata en su comunicación de plazos de entregas, que es la empresa VICTORIA YEB, S.A.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece como procedimiento de Emergencia en su Artículo No. 6, PÁRRAFO.- ...Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 3 Numeral 2, define los casos de Emergencia como lo siguiente: **Situación de Emergencia Nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009**, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinte (2020).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$72,800,000.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	Total
1	10,000	Cubre cara plástico	RD\$1,780.00	RD\$17,800,000.00	RD\$17,800,000.00
4	20,000	Bolsa para cadáveres color blanco	RD\$2,750.00	RD\$55,000,000.00	RD\$55,000,000.00
Total General RD\$		RD\$72,800,000.00			

CUARTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$173,336,250.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	Total
2	100,000	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco XL	RD\$1,718.67	RD\$171,867,000.00	RD\$171,867,000.00
6	300	Termómetro infrarrojo digital tipo pistola	RD\$4,897.50	RD\$1,469,250.00	RD\$1,469,250.00
Total General RD\$		RD\$173,336,250.00			

QUINTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **ATLANTA BIOPHARMA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **CIEN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,700,000.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	Total
3	53,000	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	RD\$1,900.0	RD\$100,700,000.00	RD\$100,700,000.00
Total General RD\$		RD\$100,700,000.00			

SEXTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUPLIDORA MEDICA DEL CARIBE, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$89,300,000.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	Total
3	47,000	Overol impermeable reutilizable con capucha, color blanco M	RD\$1,900.0	RD\$89,300,000.00	RD\$89,300,000.00
Total General RD\$		RD\$89,300,000.00			

SÉPTIMO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **GEDCO INVERSUPPLY, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$63, 000,000.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	Total
5	300,000	Mascarilla descartable tipo N95	RD\$210.00	RD\$63,000,000.00	RD\$63,000,000.00
Total General RD\$		RD\$63,000,000.00			

OCTAVO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **VICTORIA YEB, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$42,480,000.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total	Total
5	200,000	Mascarilla descartable tipo N95	RD\$212.40	RD\$42,480,000.00	RD\$42,480,000.00
Total General RD\$		RD\$42,480,000.00			


ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS).

PARA UN TOTAL GENERAL DE QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$541, 616,250.00).

OCTAVO: ACOGER en todas sus partes el Reporte de Lugares Ocupados, formando parte vinculante de la presente acta.

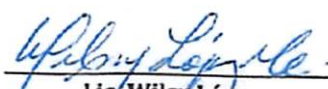
NOVENO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009**, relativo a la adquisición de insumos médicos de protección (trajes de protección personal tipo tyvek, mascarillas desechables tipo n-95, termómetro infrarrojo tipo pistola, cubre cara plástico y bolsas para cadáveres blancas), amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Jonathan Natéra,
 Encargado de Fiscalización
 en representación del
Dr. Enriquillo Matos
 Director General
 Presidente




Lic. Ana Guerra
 Directora Interina de la Dirección de
 Planificación y Desarrollo
 Miembro


Lic. Wilisy López
 Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité
 Miembro